

UICN - Unión Mundial para la Naturaleza

Perth, Australia

28 de noviembre al 5 de diciembre de 1990

18.19 Modificación de los procedimientos de contabilidad pública y privada

CONSIDERANDO que aunque por lo general se acepta que el Producto Nacional Bruto (PNB) per capita es un indicador fidedigno del nivel de desarrollo de un país, y que el crecimiento de esa variable es un indicador de la prosperidad, en muchos casos este enfoque es incompleto;

CONSIDERANDO PARTICULARMENTE que es paradójico que la reparación de los daños causados por la contaminación se contabilice como una contribución positiva al PNB, lo que implicaría que la propia contaminación favorece el desarrollo;

PREOCUPADA ADEMÁS por el hecho de que los recursos de acceso libre, tales como los recursos pesqueros de alta mar, al igual que algunos bienes ambientales como la biodiversidad, no se evalúen correctamente en los actuales procedimientos de contabilidad nacional;

RECONOCIENDO que algunos bienes ambientales valiosos para la humanidad, como los suelos y los ecosistemas productivos, el aire no enrarecido y el agua pura, tampoco se tienen en cuenta en los balances nacionales, y que la desvalorización de este capital natural no se contabiliza como pérdida nacional, sino que en realidad puede incluso computarse como contribución positiva al PNB, en tanto que no se imputan como costes nacionales los gastos de rehabilitación ambiental y las repercusiones de la degradación ambiental sobre la salud pública;

PREOCUPADA por el hecho de que estas deficiencias en los procedimientos de contabilidad dificultan aún más la planificación del desarrollo socioeconómico sostenible y la utilización racional de los recursos naturales de la biosfera;

OBSERVANDO que muchos contadores nacionales y economistas ambientales consideran que es prematuro cambiar radicalmente el Sistema de Cuentas Nacionales de las Naciones Unidas para tomar en consideración los efectos sobre el medio ambiente, y que debería establecerse un grupo de cuentas "paralelas" en cuanto sea posible, a la luz de las enormes dificultades conceptuales y los problemas prácticos planteados;

La Asamblea General de la UICN -Unión Mundial para la Naturaleza-, en su XVIII Sesión, celebrada en Perth, Australia, del 28 de noviembre al 5 de diciembre de 1990:

1. INSTA a los gobiernos y las organizaciones intergubernamentales a que cooperen sin tardanza para redefinir el Sistema de Cuentas Nacionales de las Naciones Unidas e incorporar al mismo:
 - (a) la evaluación de sus recursos naturales bajo las rúbricas activo y pasivo;
 - (b) los costes y beneficios ambientales;
2. PROPONE que el precio de venta de los recursos naturales se fije en función de los daños y costes de rehabilitación ambiental;
3. SOLICITA al Director General y a las correspondientes Comisiones competentes de la UICN que, en la medida de lo posible, cooperen con los gobiernos y con las organizaciones intergubernamentales (en particular con las Naciones Unidas y la OCDE) para establecer sistemas de contabilidad en los que se consideren con mayor exactitud los parámetros ambientales.